



DEPENDENCIA: AGUAPOTABLE

NUMERO DE OFICIO: 257/2019

EXPEDIENTE: 03/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

AMACUECA, JALISCO 22 DE FEBRERO DEL 2019

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACION LOCAL
PRESENTE:**

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y a la vez informar a Usted que el reactivo C.1.6 de la plataforma del CEVAC, donde en primera instancia se contestó que NO APLICA al OPD en cuestión, y derivado de la revisión y en manera de SOLVENTACION hago constar a usted que el Sistema Operador de Agua Potable Saneamiento y Alcantarillado del municipio de Amacueca, Jalisco no se incluyen dentro de los 30 dias hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieren, debido a que el OPD no cuenta con la capacidad financiera para adquirir un inmueble hasta el momento. Ya sus ingresos se ajustan al gasto de su operatividad

Manifestando lo anterior "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la información antes mencionada corresponde a la existente en el OPD.

ATENTAMENTE

"juntos trabajamos por la grandeza de Amacueca"

C. RAFAEL MORENO ROBLES

DIRECTOR SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

